



Introducción

Las nuevas disposiciones internacionales y nacionales en relación a la protección de los ciudadanos y el respeto de los Derechos Humanos, han llevado a las diferentes instituciones de gobierno y control en Colombia, a implementar y exigir a las organizaciones no importando su orientación actividad o tamaño, el cumplimiento de los parámetros mínimos que le permitan al país demostrar su compromiso con la protección de los datos personales, estas exigencias se realizan a pesar de la evolución creciente y acelerada de la tecnología de los últimos 10 años que en su trasfondo sólo pretenden blindar la integridad moral y física de todas las personas naturales.

La política de gobierno en relación a la protección de datos personales obedece a las necesidades de ciberseguridad y ciberdefensa del país, apenas siendo este el primer paso para el desarrollo de los modelos organizacionales que permitan cumplir con el CONPES y la política de Seguridad Digital del país, no siendo esta una responsabilidad única del gobierno o sus instituciones, sino de todas las empresas y de los ciudadanos.

Este Manual esboza los primeros pasos que ASOMICROFINANZAS, va a desarrollar y madurar para cumplir y concientizar su personal en relación a la importancia de la Protección de los Datos Personales de sí mismos y de las partes interesadas con las que interactuamos. Las políticas y procedimientos contenidas en este manual son la base para desarrollar el modelo de "Responsabilidad Demostrada (Accountability), donde se enfatiza el rol del Responsable del Tratamiento como el llamado a implementar medidas dentro de la organización que le permita cumplir con el resto de principios consagrados por dicho instrumento" ¹.

¹ OECD Guidelines on Protection of privacy and Transborder Flows of Personal Data, 1980 y Guía para la implementación del Principio de Responsabilidad Demostrada (Accountability), SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, COLOMBIA

Esta Manual hace parte del **Programa Integral de Gestión de Datos Personales** de ASOMICROFINANZAS, y permite el cumplimiento de los criterios legales exigidos por la LEY ESTATUTARIA 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, DECRETO 886 de 2014 y la CIRCULAR EXTERNA 002 -SIC

Las Guías de OCDE “ La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos ” contienen los principios fundamentales de Responsabilidad demostrada, que orientan las buenas prácticas para la recolección y tratamiento de datos personales en cuanto a su privacidad y protección. Estos principios son marco rector del desarrollo de todo el modelo implementado por ASOMICROFINANZAS, y al cual deben acogerse todos los trabajadores y la alta dirección de la organización, así como sus partes interesadas.

Asociación Colombiana de Instituciones Microfinancieras, por sus siglas ASOMICROFINANZAS, es el gremio que promueve la inclusión financiera y social en el país, representando las entidades que representan las entidades de realizan operaciones de microfinanzas.

La oficina principal ubicada en la Carrera 15 No. 88-64 Of.320 en la ciudad de Bogotá, donde ejerce la actividad principal, número de contacto 3183345669 y correo electrónico gestionysostenibilidad@asomicrofinanzas.com.co, en la cual se presta atención a nuestras partes interesadas.

1. Generalidades

1.1 Ámbito de Aplicación

Las políticas definidas en este manual se aplicaran a **ASOMICROFINANZAS**, en el desarrollo de sus labores consagradas en las actividades definidas en el desarrollo de su objeto social.

Los presentes términos y condiciones aplican para cualquier registro de datos personales realizado en forma presencial, no presencial y/o virtual según se establezca para el desarrollo de actividades administrativas o técnicas. ASOMICROFINANZAS, se encarga directamente del tratamiento

de los datos Personales; sin embargo, se reserva el derecho a delegar en un tercero tal tratamiento exigiendo así mismo al encargado, la atención e implementación de los lineamientos y procedimientos idóneos para la protección de los datos personales y la estricta confidencialidad de los mismos.

1.2 Definiciones Claves

Las siguientes definiciones son claves para el entendimiento y aplicación de los criterios propios de la Protección de Datos Personales, y su correcta interpretación por parte de las partes interesadas en el cumplimiento y debido proceso en el desarrollo de las actividades de los procesos.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular de los datos personales para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entonces entenderse el “dato personal” como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Dato personal público: Toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general, Por Ejemplo: Cedula de Ciudadanía.

Dato personal privado: Toda información personal que tiene un conocimiento restringido, y en principio privado para el público en general, Por Ejemplo: Historia clínica.

Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general Dirección de Residencia.

Dato sensible: Aquel dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.

Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Oficial de protección de datos: Es la persona dentro de ASOMICROFINANZAS, que tiene como función la vigilancia y control de la aplicación de la Política de Protección de Datos Personales, bajo la orientación y lineamientos de la Alta Dirección.

1.3 Principios para el Tratamiento de Datos Personales

ASOMICROFINANZAS, tendrá como marco rector para el desarrollo de las actividades de su objeto social los siguientes principios que constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales:

- a. Principio de legalidad en materia de Tratamiento de Datos Personales:** Este principio se sujeta el cumplimiento legítimo de la Ley 1581 y en las demás disposiciones que se desarrollen en la materia.
- b. Principio de finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo a la constitución y a la ley, esta finalidad corresponde a ASOMICROFINANZAS, para tratar datos de carácter personal cuando lo requiera para el desarrollo de sus funciones.
- c. Principio de Libertad:** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. ASOMICROFINANZAS, debe asegurarse de que los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d. Principio de Veracidad o Calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada,

comprobable y comprensible, se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

e. Principio de Transparencia: En el tratamiento ASOMICROFINANZAS, garantizará el derecho del titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones la información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

f. Principio de acceso y Circulación restringida: El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o personas previstas en la Ley 1581.

Los datos personales, excepto aquellos de naturaleza pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido a los Titulares o terceros autorizados. Para estos propósitos, la obligación de ASOMICROFINANZAS será de medio y no de resultado.

g. Principio de Seguridad: La información sujeta a tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

h. Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprenden el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

2. Tratamiento

2.1 Datos de Carácter Público

ASOMICROFINANZAS, tratará sin previa autorización del Titular los datos personales de naturaleza pública. Esta situación no implica que no se adopten las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de los otros principios y obligaciones contempladas en la Ley 1581 de 2012.

2.2 Datos de Carácter Sensible

ASOMICROFINANZAS, tratará de manera restrictiva los datos personales sensibles y se limitará a lo necesariamente indispensable y solicitará consentimiento previo y expreso a los titulares (representantes legales, apoderados, causahabientes) informando sobre la finalidad exclusiva de su tratamiento.

ASOMICROFINANZAS, utiliza y trata datos de carácter sensibles, cuando:

- a. El tratamiento haya sido autorizado expresamente por el Titular de los datos sensibles, salvo en los casos que por Ley, no se requiera el otorgamiento de dicha autorización.
- b. El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar la autorización.
- c. Cuando el Tratamiento sea efectuado por una fundación, ONG, asociación o cualquier organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical.
- d. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica o, dentro del marco de procesos de mejoramiento; este último, siempre y cuando se adopten las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares o el dato este disociado, es decir, el dato sensible sea separado de la identidad del titular y no

sea identificable o no se logre identificar a la persona Titular del dato o datos sensibles.

En concordancia con lo anterior ASOMICROFINANZAS, se compromete a:

- a.** Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- b.** Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles datos objeto de Tratamiento son de carácter sensible y la finalidad del tratamiento, y obtener el consentimiento expreso.
- c.** No condicionar ninguna actividad a que el titular suministre datos personales sensibles (salvo que exista una causa legal o contractual para hacerlo).

2.2 Datos de niños, niñas y adolescentes

El Tratamiento de datos personales de niños niñas y adolescentes obrará de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1581 de 2012, Queda proscrito el Tratamiento, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- a.** La finalidad del tratamiento responda al interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b.** Se asegure el respeto de sus derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.
- c.** De acuerdo con la madurez del niño, niña o adolescente se tenga en cuenta su opinión.
- d.** Se cumpla con los requisitos previstos en la Ley 1581 de 2012 para el tratamiento de datos personales.

Todo responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso

adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el presente decreto.

3. Derechos que asisten como titular

ASOMICROFINANZAS, reconoce y garantiza a los titulares de los datos personales los siguientes derechos fundamentales:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a ASOMICROFINANZAS en su condición de Responsable del Tratamiento. Este derecho lo podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento este expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada ASOMICROFINANZAS, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581.
- c. Ser informado por parte de ASOMICROFINANZAS, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones de acuerdo a la normatividad vigente.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, cuando así lo determine la Superintendencia de Industria y Comercio.
- f. Tener conocimiento y acceder de forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Nota: Estos derechos solamente se reconocen y garantizan sobre los datos de carácter personal de las personas naturales que se encuentren almacenados en bases de datos diferentes a la de los registros públicos

4. Deberes de ASOMICROFINANZAS frente al tratamiento de Datos Personales

ASOMICROFINANZAS, reconoce que los Datos Personales son de propiedad de las personas naturales y solamente ellas pueden decidir sobre los mismos. Así mismo, ASOMICROFINANZAS, hará uso de dichos datos de manera responsable solamente con la finalidad para la que se encuentra debidamente facultada y respetando, la normatividad vigente sobre la Protección de Datos Personales, contenidos en el artículo 17 y 18 de la Ley 1581 de 2012, o normas que la reglamenten o modifiquen, a saber:

- a.** Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b.** Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c.** Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d.** Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e.** Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f.** Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g.** Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.

- h.** Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- i.** Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j.** Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
- k.** Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de ley y en especial, para la atención de consultas y
- l.** reclamos.
- m.** Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- n.** Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- o.** Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- p.** Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

4.1 Responsable de atención de peticiones, consultas y reclamos

ASOMICROFINANZAS, ha designado al Oficial de Protección de Datos personales, como la persona en cargada de atender las peticiones, consultas y reclamos, con el fin de que el Titular pueda ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización. El canal autorizado para ejercer el derecho es el correo coordinadoraadministrativa@asomicrofinanzas.com.co.

4.2 Deber de Confidencialidad

ASOMICROFINANZAS, vela por asegurar y exigir a toda persona que intervenga en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal privado, sensible o de menores, la Confidencialidad, respecto de los mismos y al deber de guardarlos, obligaciones que subsistirán aún después de finalizar sus relaciones contractuales con ASOMICROFINANZAS, para lo cual se firman Acuerdos de Confidencialidad.

5. Políticas de tratamiento de Datos Personales

5.1 Generalidades

Según el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, ASOMICROFINANZAS solicitará previamente la autorización para el tratamiento de datos personales por cualquier medio que permita ser utilizado como prueba para su demostración, a excepción de los datos de naturaleza pública.

Dependiendo de la situación, esta autorización puede ser parte de un documento como por ejemplo, de un contrato, o de un documento específico que se diseñara de acuerdo a las necesidades como un formato, otrosí de contrato, documento HTML, correo electrónico, formularios, etc.)

Cuando se trate de datos de carácter personal privados de personas naturales, la descripción de la finalidad del tratamiento de estos datos se informará mediante el mismo documento específico o adjunto. ASOMICROFINANZAS comunicará al Titular de los datos lo siguiente:

- a. El tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y la finalidad específica del mismo.
- b. Los derechos que le asisten como titular.
- c. El correo electrónico, y demás canales de comunicación que se llegaren a definir por los cuales podrá formular consultas y/o reclamos ante el Responsable o Encargado del tratamiento, como se definió en el apartado

- d. Para el caso de datos personales recolectados antes de la expedición del Decreto 1377 de 2013, ASOMICROFINANZAS, solicitará la autorización de los Titulares para continuar con el tratamiento de los datos personales incluyendo información biométrica a través de mecanismos eficientes de comunicación, para ello se hará uso del correo electrónico, página web y otro mecanismo electrónico.

5.2 Medio y mecanismo de trazabilidad para otorgar la autorización

ASOMICROFINANZAS, obtendrá la autorización bien sea, por un documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo físico, técnico o tecnológico idóneo, que permita obtener de manera trazable el consentimiento vía físico, clic o doble clic, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos.

La autorización será generada por ASOMICROFINANZAS y será puesto a disposición del titular con antelación y de manera previa al tratamiento de sus datos personales.

5.3 Pruebas de la Autorización

ASOMICROFINANZAS, hará uso del mecanismo con que cuanta actualmente e implementará y adoptará las acciones que le permitan mantener los registros físicos, técnicos o tecnológicos conformes de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos.

Para tal fin ASOMICROFINANZAS, establece la disposición de estos registros en archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin, según las necesidades lo demanden.

5.4 Casos en que no es necesaria la autorización

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.

a. b. Datos de naturaleza pública.

b. Casos de urgencia médica o sanitaria.

c. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

d. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

5.5 Políticas frente a los derechos de los Titulares

ASOMICROFINANZAS, definió las siguientes políticas para el ejercicio de los derechos de los Titulares:

5.5.1 Derecho a Conocer, Actualizar y Rectificar

Los titulares de los datos personales podrán Conocer, Actualizar y Rectificar sus datos de carácter personal que estén en responsabilidad de ASOMICROFINANZAS, en cualquiera de sus bases de datos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012.

En consecuencia, ASOMICROFINANZAS, asegurará, el derecho a Conocer, conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 exclusivamente sobre los datos personales privados, sensibles y de menores correspondientes a personas naturales, suministrando a los Titulares de estos datos personales la información contenida en las bases de datos correspondientes y que estén bajo el control ASOMICROFINANZAS.

ASOMICROFINANZAS establecerá las medidas de autenticación que permiten identificar de manera segura al titular de los datos personales que realiza la consulta o petición (Ver Procedimiento PQR).

Independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, éstas serán tramitadas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. En el evento

en el que una solicitud de consulta no pueda ser atendida dentro del término antes señalado, se informará al interesado antes del vencimiento del plazo las razones por las cuales no se ha dado respuesta a su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Si el reclamo estuviese incompleto, el titular lo podrá completar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo, para que subsane las fallas o errores.

Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información solicitada, se entenderá que ha desistido del reclamo.

ASOMICROFINANZAS, se obliga a rectificar y actualizar por solicitud del Titular, la información de carácter personal que corresponda a personas naturales, la cual se encuentre incompleta o inexacta. Al respecto, ASOMICROFINANZAS, tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. a. En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales, el Titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la Evidencia Documentada que avale su petición.
- b. ASOMICROFINANZAS, establecerá los mecanismos, como son formularios, formatos, sistemas y otros métodos, que serán informados en el Aviso de Privacidad y que se pondrán a disposición de las partes interesadas por su página Web, medio físico o correo electrónico.

5.5.2 Derecho a la Supresión de Datos

El Titular de datos personales, tiene el derecho en todo momento, a solicitar a ASOMICROFINANZAS, la supresión (eliminación) de sus datos personales, teniendo en cuenta los siguientes supuestos:

- a. Que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente sobre Protección de Datos Personales.
- b. Que hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.

- c. Que se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recogidos.
- d. Esta supresión implica la eliminación o borrado seguro, total o parcial, de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos o bases de datos.
- e. El derecho de supresión no es un derecho absoluto, y ASOMICROFINANZAS, como responsable del tratamiento de datos personales, puede negar o limitar el ejercicio del mismo cuando:
- f. El titular de los datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- g. La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- h. Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

5.5.3 Derecho a Revocar la Autorización

Todo titular de datos personales que correspondan a personas naturales, puede revocar en cualquier momento, el consentimiento al tratamiento de éstos, siempre y cuando, no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, ASOMICROFINANZAS, ha establecido mecanismos gratuitos que le permiten al titular revocar su consentimiento.

En los casos que sea posible la revocatoria de la autorización, se atenderá bajo las siguientes dos modalidades:

- a. Total: Sobre la totalidad de finalidades consentidas, esto es, que ASOMICROFINANZAS debe dejar de tratar por completo los datos del Titular de datos personales.
- b. Parcial: Sobre otras finalidades consentidas como las de carácter comerciales, publicitarias o de estudios de mercado, ASOMICROFINANZAS deberá suspender parcialmente el

tratamiento de los datos del titular y se mantendrán para otros fines el tratamiento que el Responsable haya autorizado.

- c. El derecho de revocatoria no es un derecho absoluto ASOMICROFINANZAS, como responsable del tratamiento de datos personales, puede negar o limitar el ejercicio del mismo cuando:
- d. El titular de los datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- e. La revocatoria de la autorización del tratamiento obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- f. Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

5.5.4 Tratamiento de Datos Personales de Contratos

ASOMICROFINANZAS, ha definido el modo de proceder frente al tratamiento de Datos Personales en los contratos los siguientes criterios, según su tipo:

5.5.4.1 Contratos Laborales

En los contratos laborales, ASOMICROFINANZAS tiene establecidas cláusulas con el fin de autorizar de manera previa y general el tratamiento de datos personales relacionados con la ejecución del contrato, lo que incluye la autorización de recolectar, modificar o corregir, en momentos futuros, datos personales del Titular correspondientes a personas naturales.

También ha incluido la autorización para que algunos de los datos personales, en caso dado, puedan ser entregados o cedidos a terceros con los cuales ASOMICROFINANZAS, tenga contratos de prestación de servicios, para la realización de tareas subcontratadas. Para el personal que ya tiene contrato, se hará firmar otro si con la cláusula como parte integral del contrato.

5.5.4.2 Contratos de Prestación de Servicios

Cuando el contratista requiera de datos personales, ASOMICROFINANZAS, le suministrará dicha información siempre y cuando exista una autorización previa y expresa del Titular de los datos personales para esta transferencia.

Por su parte, ASOMICROFINANZAS, al momento de recibir datos de terceros y actuar como Encargada del tratamiento de datos de carácter personal, verifica que la finalidad, o finalidades, de los tratamientos autorizados por el titular o permitidos por causas legales, contractuales o jurisprudenciales se encuentran vigentes y que el contenido de la finalidad esté relacionada con la causa por la cual se va a recibir dicha información personal de parte del tercero, pues solo de este modo estará facultado para recibir y tratar dichos datos personales.

5.5.5 Criterios Generales

ASOMICROFINANZAS, ha definido los siguientes criterios generales para la protección de datos personales, sensibles y de menores

- a.** ASOMICROFINANZAS obtendrá y utilizará los datos personales que sean requeridos para desarrollar su objeto social, y cumplir con sus deberes legales, así como la atención en debida forma de la relación que establezca con el titular del dato; de forma tal que evitará solicitar información ajena a dichos propósitos.
- b.** ASOMICROFINANZAS, utilizará los datos personales conforme a las finalidades con las que tales datos sean obtenidos.
- c.** Tales datos personales corresponderán a los de sus clientes, trabajadores, proveedores, subcontratistas, aliados y en general a los de todas aquellas personas naturales que como Parte Interesada se relaciona para el cumplimiento pleno de su objeto social con ASOMICROFINANZAS.
- d.** ASOMICROFINANZAS obtendrá y utilizará datos personales siempre que se encuentre facultada para ello, bien porque la ley así lo dispone, bien porque ello se deriva de la naturaleza de la relación

que tiene con el titular de los datos o bien por que el titular del dato la autoriza expresamente para el efecto.

- e. Cuando quiera que se precise autorización del titular para el tratamiento de sus datos personales:
 - ASOMICROFINANZAS informará al titular sobre la finalidad de tal tratamiento y obtendrá de él su consentimiento expreso e informado.
 - La autorización se obtendrá en forma previa al tratamiento de los datos personales y, en todo caso, a más tardar al momento de la recolección inicial de tal información.
 - La autorización podrá darse a través de cualquier medio que permita su adecuada conservación, así como su consulta posterior.
- f. ASOMICROFINANZAS, implementará mecanismos que le permitan tener a disposición de los titulares la información de sus datos personales, las finalidades para las que han sido tratados y el tratamiento que se ha dado a los mismos.
- g. En los eventos en que ASOMICROFINANZAS, requiera utilizar datos personales para una finalidad distinta a la inicialmente informada a su titular y autorizada por éste o diferente a la señalada en la Ley o ajena a la naturaleza de la relación que lo vincula con ASOMICROFINANZAS, se deberá obtener del titular de los datos una nueva autorización.
- h. ASOMICROFINANZAS ha previsto que siempre que los datos personales sean suministrados por un tercero, ese tercero debe contar con la autorización del titular que le permita compartir la información con ASOMICROFINANZAS o estar amparado en la ley para ello.
- i. En los casos en los que ASOMICROFINANZAS contacte al titular del dato a partir de los Datos Públicos que haya obtenido, entendidos éstos como aquellos para cuyo tratamiento no se requería la autorización previa del mismo, ASOMICROFINANZAS deberá contar con autorización, bien dada por la ley o como consecuencia de la naturaleza de la relación con el titular o bien por solicitar del titular su autorización para obtener datos adicionales, caso en el cual le

informará acerca de las finalidades para las que serán tratados los nuevos datos que le sean suministrados.

- j.** En el tratamiento de datos de menores de edad, ASOMICROFINANZAS, tendrá en cuenta el interés superior de los mismos, así como la prevalencia de sus derechos. Adicionalmente, en los eventos en que los derechos de tales menores sean ejercidos por un tercero, ASOMICROFINANZAS verificará que ese tercero esté autorizado conforme a la ley para ello.
- k.** En el evento en que la información recopilada corresponda a Datos Sensibles, entendidos éstos como aquellos que afectan su intimidad o cuyo uso indebido puede generar su discriminación ASOMICROFINANZAS debe informar al titular de la misma acerca del carácter de sensible de los datos que suministra y acerca de la posibilidad que tiene de suministrar o no dicha información.
- l.** ASOMICROFINANZAS, no condicionará la existencia y el mantenimiento de su relación con el titular al suministro de Datos Sensibles por parte de éste, a menos que tales datos en efecto deban obtenerse por ser indispensables para la existencia y/o mantenimiento adecuado de la relación o para el cumplimiento de los deberes a cargo de ASOMICROFINANZAS y/o del titular.
- m.** ASOMICROFINANZAS velará porque los datos personales que se encuentran en sus archivos y bases de datos sean almacenados y administrados en razonables condiciones de seguridad y confidencialidad.
- n.** Son confidenciales los datos personales, excepto aquellos que tienen el carácter de públicos. La información clasificada como confidencial debe ser conocida y manejada exclusivamente por los colaboradores autorizados por ASOMICROFINANZAS para ello.
- o.** Es responsabilidad de todos los Trabajadores de ASOMICROFINANZAS velar por la confidencialidad y seguridad de dicha información y velar porque los terceros que acceden a la misma (proveedores o subcontratistas) también se responsabilicen de ella.

- p.** El deber de reserva de los trabajadores frente a los datos personales a los que tengan acceso se extiende después de finalizada la actividad realizada por éste en relación con el tratamiento.
- q.** ASOMICROFINANZAS informará a las autoridades competentes en los términos que señala la Ley las situaciones relevantes relativas a la administración de los datos personales que son objeto de tratamiento por parte de ella.
- r.** ASOMICROFINANZAS conservará los archivos o bases de datos que contengan datos personales por el período que la normatividad vigente así se lo exija o lo permita y la vigencia de las bases de datos estará atada al ejercicio del objeto social de ASOMICROFINANZAS.
- s.** Sin perjuicio de lo anterior, el período mínimo de conservación de los datos personales del titular corresponderá al término de duración de su relación legal o contractual con esta o a aquel que sea requerido para ASOMICROFINANZAS cumpla con sus obligaciones o aquel necesario para que se puedan ejercer los derechos por parte del titular del dato en el marco de la naturaleza de la relación que los vincula.
- t.** ASOMICROFINANZAS velará porque se registren en los términos de la normatividad vigente, las bases de datos que contengan datos personales objeto de tratamiento por su parte.
- u.** ASOMICROFINANZAS incorporará a sus procesos los mecanismos para que los titulares de datos personales que administra puedan conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus Datos Personales, así como para revocar la autorización que para su utilización tales titulares han otorgado, siempre que tal revocación conforme al ordenamiento jurídico proceda, es decir, siempre que con la revocación de la autorización no se vulnere un deber legal o contractual.
- v.** Igualmente, los procedimientos previstos por la ASOMICROFINANZAS preverán la divulgación de la presente política y de sus modificaciones en forma adecuada y oportuna.
- w.** Los procedimientos se ajustarán de tal forma que las consultas o reclamos de los titulares sean atendidos en forma clara, sencilla y oportuna, y en todo caso, en un término que no podrá superar el previsto en la normatividad vigente. ASOMICROFINANZAS velará

por la suficiencia y claridad de las respuestas a tales consultas o reclamos.

- x.** Adicionalmente, en los procedimientos internos ASOMICROFINANZAS adoptará medidas de seguridad con el fin de:
(i) evitar el daño, pérdida, alteración, hurto o destrucción de los datos personales, lo cual implica velar por la correcta operación de los procesos operativos y tecnológicos relacionados con esta materia;
(ii) prevenir el uso, acceso o tratamiento no autorizado de los mismos, para lo cual se preverán niveles de acceso y circulación restringida de dicha información; (iii) incorporar los criterios de seguridad de los datos personales como parte integral de la adquisición, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información.
- y.** Es responsabilidad de la Alta Dirección la implementación de estas políticas, así como de sus Trabajadores, Proveedores y Subcontratistas.

PROCEDIMIENTO PQR

6. Procedimiento P

Solicitud al correo:
coordinadoraadministrativa@asomicrofinanzas.com.co
 para:

- Conocer, Actualizar,
- Rectificar,
- Suprimir datos personales,
- Revocar autorización.



Adjuntar:

- Fotocopia de la cédula del titular o cualquier otro documento equivalente que acredite su identidad y titularidad conforme a derecho.
- Acreditación de un apoderado o representante legal.
- Flujo del procedimiento:



Fin

Enviar correo informando la novedad

Registrar solicitud en matriz PQR y asignar consecutivo PQR.

Validación de los documentos OK?

No

Registrar Novedad/Problema en Documento de Identificación en Matriz PQR.

Si

¿Se solicita suprimir datos personales o revocar autorización?

Si

¿Quién solicita la información es el titular o Representante Legal o Apoderado?

No

No

¿Tiene disposiciones legales o contractuales vigentes?

Si

No

Actualizar novedad y/o Revocar Autorización.



PARTES INTERESADAS
 (TITULAR/TERCERO/
 REPRESENTANTE
 APODERADO)

ENCARGADO DEL
 TRATAMIENTO DE
 DATOS PERSONALES

7. Responsable de protección de datos personales en Asomicrofinanzas

7.1 RESPONSABLES

ASOMICROFINANZAS, designa como responsable del tratamiento de datos personales al proceso de Protección de Datos Personales, en cabeza de la JEFE DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y SOSTENIBILIDAD, como la persona que recibirá, procesará y canalizará las distintas solicitudes que se reciban de acuerdo a los términos, plazos y condiciones establecido por la normatividad vigente, para el ejercicio de los derechos de Conocer, Actualizar, rectificación, supresión y revocatoria de autorización a que se refiere la normatividad vigente sobre protección de datos personales, y de acuerdo a lo establecido en las Políticas y Procedimientos de Este Manual.

Este Manual entra en Vigencia a partir de la Fecha de Aprobación como se evidencia en el nombre del archivo correspondiente.



@Asomicrofinanzas
www.asomicrofinanzas.com.co